Bicentenarios de Independencia en América Latina:

CONSTRUIR EL PRESENTE Y EL FUTURO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICAI ICADE COMILLAS MADRID

FUNDACION SUPERACION DE LA POBREZA

Bicentenarios de Independencia en América Latina:
Construir el Presente y el Futuro

DERECHOS RESERVADOS

ISBN
978-84-694-4109-1

UNA PUBLICACIÓN DE:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS Y
FUNDACION SUPERACION DE LA POBREZA DE CHILE

COORDINADOR PUBLICACIÓN
Carlos Prieto, Universidad Pontificia Comillas

EDITOR RESPONSABLE
Carlos Prieto, Universidad Pontificia Comillas

EQUIPO EDITORIAL
Carlos Prieto, Leonardo Moreno, Juan Iglesias

RESPONSABLE LEGAL
Leonardo Moreno

DISEÑO
www.draft.cl

Esta publicación fue impresa en Santiago de Chile en el año 2011 con 1000 ejemplares de distribución gratuita. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna, sin la autorización previa de los autores y sin las citas correspondientes.

Bicentenarios de Independencia en América Latina:

CONSTRUIR EL PRESENTE Y EL FUTURO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICAI ICADE COMILLAS MADRID

FUNDACION SUPERACION DE LA POBREZA

Índice

introducción

capítulo uno
La enseñanza de la historia y la construcción de identidades

11 Enseñanza de la historia e identidad
Perla Chinchilla y Cecilia Barraza

38 Memorias trizadas y espacios opacos: breves notas sobre problemas de identidad y patrimonio urbano en torno al Bicentenario en Chile
Pablo Toro

42 La construcción de identidades nacionales
Marcela González

45 Identidades nacionales en perspectiva histórica: una visión jurídico-política de un proceso tan necesario como artificial
Blanca Sáenz de Santa María

capítulo dos
Democracia en América Latina, participación democrática y desarrollo de derechos y libertades públicas

49 Democracia en América Latina, participación democrática: buenas prácticas en participación ciudadana
Claudia Dangond-Gibsone y Patricia Muñoz

68 Participación ciudadana y democracia en México
Helena Varela

73 Participación ciudadana en Chile: avances y deudas pendientes
Carlos Pressacco

79 La esencia de la democracia en un Estado constitucional: unas breves reflexiones
José Luis Rey

87 La Unión Europea como posible modelo de integración democrática, participación política y desarrollo de derechos y libertades públicas para América Latina
Emiliano García

capítulo tres
Desarrollo económico y social y la generación de sociedades inclusivas

93 Nuevas formas de exclusión y movilidad cotidiana en la Ciudad Latinoamericana: el caso de la Autopista Acceso Sur en el Área Metropolitana de Santiago de Chile
Paulette Landon y Leonardo Moreno

124 Transformación económica y social de Bogotá: mejorando la movilidad y disminuyendo la segregación espacial y socioeconómica
Esteban Nina

128 ¿Por la autopista o en bicicleta? Las dos velocidades de la movilidad urbana en las ciudades latinoamericanas
Martín Maldonado

132 El protagonismo de las mujeres en los nuevos liderazgos territoriales para la superación de la pobreza: un ejemplo de buenas prácticas
Susana De Tomás

capítulo 4
Descentralización, relaciones intergubernamentales y políticas de desarrollo

137 Dilatando costos y compensando reformas. La política económica de las reformas de descentralización y los Pactos Fiscales en Argentina
Lucas González

157 Comentarios a Dilatando costos y compensando reformas
Juan Restrepo

165 Descentralización territorial y Estado social. ¿Una contradicción constitucional?
Federico de Montalvo

capítulo 5
Migraciones y desarrollo

173 Inmigración y Justicia social
Cristina Gortázar

182 "Allá siguen sabiendo". La migración latinoamericana en España y sus vínculos con el desarrollo
Juan Iglesias

211 Migración Sur-Sur. El caso de la inmigración en Chile
Carolina Stefoni y Verónica Cano

221 Apuntes sobre la migración forzada en la frontera colombo venezolana
Freddy Guerrero

229 El retorno: ¿una cuarta ola migratoria en Colombia? El caso de Bogotá
Marta Gutiérrez y Andrés Cubillos

237 La migración internacional en tránsito, a partir del caso mexicano
Miguel Vilches y John Nowell

247 Retorno y redes sociales migratorias transnacionales. El caso uruguayo
Silvia Facal y Joaquín Eguren

255 Los procesos migratorios en Argentina. El péndulo entre la expulsión y la recepción de población
Pablo Biderbost

Apuntes sobre la migración forzada en la frontera colombo venezolana

Freddy A. Guerrero Rodríguez
Magíster en Estudios Políticos
Profesor e investigador del Departamento de Antropología
Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

1. Colombia y Venezuela: sus dinámicas migratorias

Dar cuenta de la historia migratoria entre los países suramericanos de Colombia y Venezuela es describir procesos que se extienden mucho más allá de una historia tardía. Cabe destacar como punto de partida sobre lo afirmado que el referente geográfico constituye un aspecto material que ha permitido la movilidad humana por diversos corredores que articulan formal e informalmente, lícita o ilícitamente, los espacios fronterizos. Esta frontera compartida entre Colombia y Venezuela se extiende en unos 2.219 km distribuidos en diferentes regiones geográficas y que la división política administrativa de Colombia distribuye en los departamentos[146] de la Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y Guainía, colindantes con los Estados[147] de Zulia, Táchira, Apure y Amazonas en Venezuela (ver Mapa 1).

[146] Los departamentos son unidades político administrativas de Colombia. Existen en este país 32 departamentos.
[147] Los Estados son entidades Federales de acuerdo a la división político-administrativa en Venezuela.

Mapa 1: Colombia y Venezuela

Fuente: Elaboración propia

Estas divisiones político-administrativas resultan arbitrarias para los asentamientos de algunas poblaciones indígenas, particularmente los Wayuu, con presencia tanto en el Norte de la Guajira, en Colombia, como en la Región del Lago Maracaibo, en Venezuela; o bien de los Barí o Motilones, ubicados entre las selvas de Catatumbo en el Departamento de Norte de Santander y el Estado de Zulia. Estos grupos tienen fluidez en las fronteras y más que su carácter binacional reivindican desde su condición étnica el uso del territorio, como lo señala la siguiente cita:

> "Nosotros somos un solo pueblo. La frontera es una división política. Nosotros somos iguales, aquí o allá. La política nos ha puesto la identidad de tener cédula colombiana o venezolana, pero nosotros somos como los loros, que van por aquí, vuelan, comen por allá, no tenemos divisiones" (Acnur, 2011).

Ahora bien, si las características geográficas hacen connaturales las dinámicas de movilidad en esta zona de frontera, también es necesario considerar otras variables que influyen en los procesos de movilidad y migración entre los dos países.

Vistos de manera aislada, los dos países poseen en sus procesos internos modelos diferentes en sus políticas de migración. En Colombia, por ejemplo, durante la primera mitad del siglo XX se expande un creciente espíritu nacionalista y de modernización entre las elites políticas e intelectuales del país, planteando, entre otras opciones, la inmigración extranjera al país, perspectiva posicionada y argumentada desde una interpretación propia del determinismo geográfico, la raza y el evolucionismo social presente

en la comprensión y búsqueda de la identidad nacional (López de Mesa, 1970). Sin embargo, iniciativas de este tipo no fueron asimiladas en las políticas nacionales y, además, la inestabilidad social y política del país no hacía atrayente la presencia de extranjeros en suelo colombiano; por el contrario, se buscó la distensión del problema de tierras, fundamental en el conflicto sociopolítico que se ha perpetuado en Colombia desde el siglo XX, con el poblamiento de zonas periféricas a través de la colonización campesina, ampliándose así la frontera agraria entrados los años setenta. Así podríamos señalar que en principio, y haciendo omisión del periodo colonial, la inmigración en Colombia no ha sido un proceso importante que constituya cambios en su composición demográfica a excepción de pocas regiones en el Caribe colombiano.

Entre tanto, Venezuela se ha destacado como un receptor de población migrante, según algunos autores configurando algunas oleadas de migración bajo la premisa del poblamiento y de reclutamiento de mano de obra, destacándose el periodo entre finales de los años cuarenta y cincuenta, que bajo la dictadura de Pérez Jiménez dio paso a la política de "Puertas Abiertas" que dinamizó la llegada de europeos durante el período de la posguerra, principalmente españoles, italianos y portugueses, que entre otros representaban el 7,2% de la población (369.286 personas) en Venezuela según el censo de 1961 y superando el número de colombianos, quienes han representado a excepción de este período (102.315 personas) el mayor porcentaje de migrantes en Venezuela (Di Brienza, 1997).

En términos generales se puede señalar que mientras Venezuela presenta una relativa presencia de migrantes y una política de apertura ante estos procesos, Colombia se presenta más como país expulsor de sus ciudadanos, tanto al interior de sus fronteras internas como allende las mismas, generando no solo lo que se ha denominado una crisis en la seguridad regional sino además una crisis humanitaria, evidente en el número de personas en situación de refugio en Ecuador, Panamá y, para el caso al que nos aproximamos aquí, en Venezuela. Este fenómeno de migración forzada se detallará más en el siguiente aparte, considerando a este como una inflexión importante en las características de la movilidad tradicional de la población en el flujo Colombia-Venezuela.

2. Migraciones forzadas

Para comprender el tema de las migraciones forzadas desde Colombia como un proceso de afectación regional es necesario señalar el proceso de desplazamiento interno. Este ha sido visible en los últimos 13 años, tanto por la presión de organismos internacionales como de organismos no gubernamentales, de la Iglesia Católica en Colombia y del fenómeno mismo, lo que llevó a la creación de políticas públicas de atención a la población desplazada, sistematizadas y consignadas en la Ley 387 de 1997, la cual define el fenómeno y crea un sistema de atención al desplazamiento. No obstante los debates que desde principio de la década de los noventa se desarrollaron sobre el enfoque diferencial que debía dársele al fenómeno (Vidal, 2007), esta "visibilización" oculta de

alguna forma el comportamiento histórico del desplazamiento interno, que no considera aquel generado durante el período de la Violencia en los cincuenta, de las persecuciones y del "genocidio político", que fundamentalmente tuvo como efecto el desplazamiento de campesinos y el asilo o refugio de miles de líderes políticos durante la década de los ochenta.

En efecto, si el desplazamiento se presenta como consecuencia del conflicto armado en Colombia, como lo fijaría la definición de la ley 387 de 1997 [148], es también viable señalar que este es connatural al mismo conflicto y además una estrategia de guerra y control de territorios, recursos y población (Reyes, 2009). Si esto ha sido así, el conflicto colombiano, que hunde sus raíces en los problemas agrarios de la primera mitad del siglo XX y se prolongan a la actualidad, también dejó un saldo importante de desplazados, aunque estos no fueran más que interpretados como parte de las dinámicas de migración rural-urbana. Aunque no se poseen estadísticas al respecto, es clara la permanencia del fenómeno en la experiencia del "violentólogo" colombiano Gonzalo Sánchez.

> "Crecí huyéndole a la violencia, pero metida en ella todo el tiempo. Mi primera memoria de aquellos episodios es la huida. Fue en 1951. Mi padre recibió aviso de que iba a ser asesinado, y una noche cualquiera, abandonándolo todo, partimos para Bogotá, engrosando la lista de lo que en la época se llamó "exilados", y hoy, desplazados. Fue cosa de meses" (Sánchez 2006, p. 11).

Esta articulación entre desplazamiento y guerra la hace explicita la estrategia de "tierra arrasada" propuesta por los paramilitares en su lucha antisubversiva y que, desde el argumento de "quitar el agua al pez", vinculó esto al interés por el despeje de territorios para la implementación de megaproyectos de tipo agrícola, de infraestructura y del control de territorios para la producción de coca. El resultado de esto se evidencia en la crisis humanitaria desatada a partir de un alto número de masacres y desplazamientos masivos desde mediados de los años noventa.

El inicio de este período se corresponde con un alto número de desplazados. La Conferencia Episcopal Colombiana estimaba que en 1994 existían unas 586.261 personas en esta situación (1995). Entre tanto, la confrontación entre guerrilla, fuerzas militares del Estado y paramilitares generaron entre 1997 y 2003 un total de 1.757.837 personas desplazadas. Gran parte de este desplazamiento se realizaba en forma masiva y con un relativo bajo impacto en la opinión pública pero con resultados dramáticos en las regiones; luego de los atentados de las Torres Gemelas en Nueva York y bajo un nuevo clima en la opinión pública, la estrategia se modificó a desplazamientos individuales,

[148] Artículo 1. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

aunque la magnitud del desplazamiento en su conjunto no disminuyó, si bien se presenta un declive en los años 2003 a 2005.

En todo caso, el acumulado de personas en situación de desplazamiento alcanza a 28 de febrero de 2011 una cifra de 3.646.997 según las cifras oficiales, aunque anotando que existe en el país un importante proceso de subregistro, de forma que algunas organizaciones no gubernamentales, sustentadas en criterios de identificación diferentes a los gubernamentales, aproximan la cifra de los 5 millones de personas.

2.1. Desplazamiento en las fronteras

La tendencia del conflicto se ha desplazado a otros escenarios, particularmente por la implementación del Plan Colombia[149] en zonas como los departamentos del Caquetá y Putumayo, este último fronterizo con Ecuador. Este plan ha generado, en razón de las fumigaciones aéreas, el desplazamiento de campesinos, tanto cultivadores como no, siendo a su vez estos excluidos de los registros de desplazamiento pues no entran dentro de la definición determinada por la Ley 387.

Además, esta política antidrogas en Colombia, más que lograr la erradicación de cultivos ha llevado el conflicto a otras regiones, lo que se hace evidente en el desplazamiento interno en zonas del Pacífico Colombiano, donde se mantenían hasta principios de la pasada década unos indicadores de violencia y desplazamiento bajos. Si se observan en un mapa de Colombia las regiones con mayor intensidad del conflicto, en efecto, estas se ubican cerca de las fronteras con Ecuador, Panamá y Venezuela.

Un referente importante de la regionalización de la crisis humanitaria en la zona fronteriza colombo venezolana y en la dinámica migratoria se desarrolla a mediados del año 1999 luego de la Masacre de la Gabarra[150] en Tibú, este último municipio de Norte de Santander. El número de personas con necesidad de protección internacional explicitó la dinámica de crisis humanitaria con efectos más allá de las fronteras. Al Estado de Zulia, Venezuela, ingresaron aproximadamente 3.600 personas y la respuesta a este proceso se debatía entre un asunto de seguridad nacional o de derechos humanos, situación que condujo a la devolución de una gran parte de esta población a territorio colombiano y a las intenciones y acciones de facto para bloquear la entrada de colombianos en acción de huída de las violaciones cometidas en norte de Santander por los grupos paramilitares en aquel entonces (Provea, 2000).

Así, a la dinámica migratoria, que había llevado a personas de alta y media calificación a Venezuela pero además había conducido a muchos colombianos por aspectos relacionados con el mejoramiento de ingresos y calidad de vida a este país, se suma una nueva

[149] El Plan Colombia es un acuerdo bilateral entre los gobiernos de Estados Unidos y Colombia y que en sus inicios, desde el año 1999, tenía como propósito, a través de ayuda técnica y presupuestal, combatir el narcotráfico pero que luego pasó a ser parte de la estrategia contrainsurgente del Estado colombiano.

[150] La Masacre de la Gabarra consistió en la arremetida violenta del Bloque Catatumbo de los paramilitares durante los meses de mayo y agosto de 1999 al corregimiento de Gabarra, municipio de Tibú, y bajo complicidad y anuencia de miembros de la Fuerza Pública, cuya consecuencia fue la generación de 13 masacres que llevaron al desplazamiento de personas a ciudades como Cúcuta en Colombia y de otras a territorio venezolano.

dinámica que en principio se representaba para el año 2007 en una magnitud de 118.290 personas sin solicitar el refugio pero con necesidad de protección internacional en los estados venezolanos fronterizos con Colombia, es decir, un 2% de la población total de estos estados según investigación realizada por el Acnur (2008). Si bien las motivaciones tradicionales identificadas en los migrantes colombianos están vinculadas al orden de lo económico laboral (OCM, 2010), la situación de las personas en condición de refugio tiene como principales motivaciones la preservación de la vida y la persecución por algunos de los actores del conflicto armado colombiano (Acnur, 2008).

Si se observan las tendencias en las cifras de tanto de desplazamiento interno como de refugio de colombianos, es posible observar una coincidencias; es decir, que la particularidad de la migración forzada en la región fronteriza colombo venezolana refleja la dinámica del conflicto en el conjunto del país, porque además estas zonas de frontera reproducen las lógicas de expropiación, secuestro, extorsión y reclutamiento forzado, entre otras violaciones que tienen efectos en la población.

2.2. Las políticas públicas de atención al desplazamiento y al refugio

El desplazamiento forzado como situación proscrita en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos también se encuentra como objeto de la Atención Humanitaria, y es respecto a esto último como la ya citada Ley 387 de 1997 en Colombia se creó a fin de orientar, canalizar y organizar, a partir de un sistema de atención integral, los derechos de la población desplazada internamente. No obstante la reglamentación desarrollada a partir de esta ley, existen falencias en su operatividad luego de 13 años de promulgada. En principio, los criterios de reconocimiento del estatus de desplazado, situación que se argumenta bajo criterios técnicos pero que a su vez se suma a la discrecionalidad en la valoración de los funcionarios encargados de tomar las declaraciones de los solicitantes de reconocimiento de su condición como desplazados. En los últimos años, por ejemplo, se rechaza la formalización de esta condición a la tercera parte de los declarantes. En 2010, de 287.000 personas declarantes, solo se reconoció como desplazadas a 94.000 personas.

Otro aspecto de continua crítica en la política pública para la población desplazada es la adición de esta en las políticas públicas dirigidas a la población vulnerable, confundiendo así las políticas sociales con aquellas referidas a la atención humanitaria; ejemplo craso son las políticas de transferencias condicionadas, que en Colombia se traducen en el Programa de Familias en Acción. A esto hay que agregar que las políticas no superan el carácter asistencialista, perpetuando así la condición de marginalidad y suspensión de derechos. En otros términos, la política ha sido ineficiente frente al fenómeno y es así como en 2005 la Honorable Corte Constitucional Colombiana declaró en una célebre Sentencia (2005) la existencia de un "Estado de Cosas Inconstitucional" declarado por: la violación masiva y generalizada de los derechos de un grupo significativo de ciudadanos, la omisión de las autoridades para garantizar tales derechos y un problema social al que deben concurrir en su solución varias organizaciones del Estado. La práctica denunciada en esta declaratoria, a pesar de los múltiples llamados

de atención a las instituciones responsables, de los esfuerzos de ONGs defensoras de derechos humanos y de acción humanitaria y de las estrategias de resistencia, denuncia y visibilización de las mismas comunidades, aún continúa.

Respecto a Venezuela, la Masacre de la Gabarra puso en escena la respuesta y las limitaciones frente al fenómeno de las personas en búsqueda de refugio. Las limitaciones evidenciadas fueron, entre otras, la perspectiva de seguridad adoptada, la violación al principio de *non refoulement* y el bloqueo a la entrada de colombianos en los pasos de frontera.

Sin embargo, es de resaltar el desarrollo normativo e institucional en materia de refugio. Para remitirnos nuevamente a 1999, como respuesta de coordinación a la crisis y por la presión de ONG, así como del Acnur entre otros, el Estado venezolano creó la Comisión Técnica para el Asunto de los Desplazados (CTAD), orientada a responder las solicitudes de refugio (Provea, 2000). Sin embargo, será una de las respuestas más destacadas la Ley Orgánica sobre Refugiados y Asilados (Lorra) de 2001, sustentada en el artículo 69 de la Constitución, sobre el derecho al asilo y refugio, a su vez adherida a los compromisos contraídos con el cumplimiento de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967. En 2003, para la ejecución de la LORRA se creó la Comisión Nacional de Refugiados (Conare), siendo esta quien define formalmente la condición o no de refugiado de los solicitantes.

Recientemente se han propuesto otras iniciativas relacionadas con la protección de las personas afectadas por el conflicto en la zona fronteriza, pero no han sido consolidadas hasta ahora: a finales de 2009 se propuso por el gobierno venezolano una franja de seguridad en la frontera para combatir los grupos al margen de la ley; y, por otro lado, se ha producido el estancamiento del Proyecto de la Ley Orgánica de Fronteras que buscaba "*garantizar la seguridad de las personas en las zonas fronterizas y resguardarlas de la actuación de los grupos armados al margen de la ley*" (Provea, 2010).

A pesar de estos esfuerzos, las cifras de reconocimiento de la población en condición de refugio es limitada, en tanto que, de las 189.000 personas que se supone se encuentran con necesidad de protección internacional, tan solo unas 14.800 han tramitado entre 2002 y 2010 la solicitud para su reconocimiento como refugiados y tan solo a 1.144 se les ha reconocido hasta ahora este estatus. Algunos de los aspectos que limitan el acceso a los derechos de la población, iniciando con la solicitud de refugio, se encuentra en el desconocimiento de estos, en el trámite en tiempo, en las distancias o en el miedo a ser reconocidos y perseguidos por los grupos de los que huyen (Provea, 2010).

Para concluir se afirmará, primero, que la crisis humanitaria generada por el conflicto socio político colombiano permanece como constante y, además de generar en el desplazamiento interno su signo más palpable, también tiene un carácter regional en tanto trasciende las fronteras con los países vecinos a través de la búsqueda de refugio de miles de personas. Segundo, si bien ha habido un reconocimiento normativo tanto en Colombia como en Venezuela en materia de desplazamiento y refugio, respectivamente, estos tienen falencias importantes y paradójicamente se produce una exclusión e invisibilización, en tanto solo existe un reconocimiento desde la formalidad y buro-

cracia haciendo precaria la atención en las instituciones encargadas de implementar la atención del fenómeno concreto. Por último, esta invisibilización lleva a perpetuar la condición de marginamiento y de suspensión de derechos de la población desplazada y en búsqueda de refugio, haciendo que, más que vislumbrarse una superación de la crisis, esta se acumule año tras año.

Bibliografía

Acnur (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados), 2011. *ACNUR participa en encuentro binacional del pueblo indígena barí.* [en línea] Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/acnur-participa-en-encuentro-binacional-del-pueblo-indigena-bari/> [obtenido el 10 de abril de 2011].

Acnur (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados) 2008. *El perfil de la población colombiana con necesidad de protección internacional. El Caso Venezuela*. Venezuela: Lithoexpress.

Álvarez de Flores, R., 2007. Evolución Histórica de las Migraciones en Venezuela. Breve Recuento. *Aldea Mundo*. 11 (22), pp. 89-93.

Conferencia Episcopal de Colombia, 1995. *Derechos Humanos: Desplazados por la violencia en Colombia. Investigación sobre Derechos Humanos y Desplazamiento Interno en Colombia*. Bogotá: CEC.

Corte Constitucional, Colombia, 2004. *Sentencia T025 de 2004* M. Manuel José Cepeda, 22 enero 2004. Bogotá: Imprenta Nacional.

Di Brienza, M., 1997. Población y Migraciones. *Revista SIC*. (600).

López de Mesa, L., 1970. *De cómo se ha formado la nación colombiana*. Medellín: Bedout.

OCM (Observatorio Colombiano de Migraciones), 2010. *Encuesta Nacional de Migración Internacional y Remesas – ENMIR*. Colombia: Red Alma Mater; Fundación Esperanza.

PROVEA (Programa Venezolano de Educación en Derechos Humanos), 2000. *Informe Anual 2000*. Caracas: Provea.

PROVEA (Programa Venezolano de Educación en Derechos Humanos), 2010. *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual octubre 2009 / Septiembre 2010*. Caracas: Provea.

Reyes, A., 2009. *Guerreros y Campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Sánchez, G., 2006. *Guerras, memoria e historia*. Medellín: La Carreta.

Vidal, R., 2007. *Derecho global y desplazamiento interno. Creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en el Derecho contemporáneo*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.